GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Tipo de orden: Proveedor

Estado: Aprobado

Orden de Pago No. 4399

Vigencia Fiscal: 2024

Lugar y Fecha: SANTA MARTA 04-07-2024
Tipo de Orden: Proveedor
Pagado a: MAIGUEL RUA GABRIEL DE JESUS **Nit/C.C.** 14981017
Documento: Contrato 0544-24
Concepto: PRIMERA CUOTA DEL CONTRATO: 0544-24 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FARMACOVIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

Valor en Letras: TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS

Documentos

Fuente: CC **Nro. Fue.** 2024-1226-1 **Per. Fue.** 202407
Nro. CxP: 1226 **Tipo CxP:** 22 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

Valor : 3,250,800.00

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Centro de Costo		Valor
202404-1463	0907-3-190503021-2.3.2.2.2.8.30-32	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	CG01	CENTRO DE COSTO GENERAL	3,600,000.00
				Total Presupuesto:	3,600,000.00

Detalle Liquidación

Descripción	Valores	%

Descuentos y otros

	Valores	%
Valor Bruto	**3,600,000.00**	
Valor IVA:	**0.00**	
Base Gravable	**3,600,000.00**	
Deducciones		
Procultura 1%	**36,000.00**	**1.0**
Prohospital Universitario 2%	**72,000.00**	**2.0**
Prodesarrollo 1%	**36,000.00**	**1.0**
Probienestar Adulto Mayor 3%	**108,000.00**	**3.0**
Refundacion Unimagdalena 2%	**72,000.00**	**2.0**
Reteica 7 X Mil	**25,200.00**	**0.7**
Total Deducciones	***349,200.00***	
Anticipos / Amortizaciones	***0.00***	
Valor Neto Ctas Por Pagar	***3,250,800.00***	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24400401	0.00	25,200.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
24403501	0.00	36,000.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24403502	0.00	36,000.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24072201	0.00	72,000.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	72,000.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24403503	0.00	108,000.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24905401	0.00	3,250,800.00	HONORARIOS
51117901	3,600,000.00	0.00	HONORARIOS
TOTALES	3,600,000.00	3,600,000.00	

08 JUL 2024
9:00 AM

10 JUL 2024

RANGEL LOZANO DENIS
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO
T.P. 93699-T

Original - Tesorería, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime:

Elaboró: MARIA.MENDOZA

05 JUL 2024

BBVA

Net Cash

Informe Detallado del Fichero

12/Jul/24 10:04:27

BENEFICIARIO	CUENTA BENEFICIARIA	IMPORTE (COP)	MOTIVO
MAIGUEL RUA GABRIEL DE JESUS	45015480580	3.250.800,00	AUTORIZADO

Tipo de identificación:	Cédula de ciudadanía	Nº identificación:	0000000149810170
Nombre:	MAIGUEL RUA GABRIEL DE JESUS	E-mail:	
Dirección 1:	BOGOTA	Dirección 2:	
Forma de Pago:		Tipo de cuenta:	Cuenta Ahorro
Banco:	0007 - BANCOLOMBIA	Cuenta-Tarjeta:	45015480580
Código Oficina Pagadora:	0	Fecha Límite Vencimiento:	30-11-0002
Importe:	3.250.800,00	Motivo Devolución:	AUTORIZADO
Concepto 1:	EG0902319060321123223032	Concepto 2:	

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 16

Fecha de Vencimiento 31/12/2024

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 09 ene. 2024

Objeto: PARA AMPARAR LA CONTRATACION DEL TALENTO HUMANO PARA LOS PROCESOS DE APOYO DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SECCIONAL SALUD, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION, DE PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO COLECTIVO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON CODIGO BPID 2024002470002 VIGENCIA 2024.

Solicitante: DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo-Salud Y Protecci 0907 - 3 - 190503021-2 3 2.2 2 8 30 - 32	Otros servicios profesionales cientificos y tecnicos **Recursos de la Nacion-Destinacion Especifica** 32 - Sistema General de Participaciones - Salud Pu	3.000.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	3.000.000.000,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
02/07/2024 08:12 Folios: 22 Anexos: 0
Remite: GABRIEL DE JESUS MAIGUEL RUA
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA DE COBRO 01 CTO 0544-24 GABRIEL MAIGUEL

R-2024-13168

02-07-2024.

RUIEL

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1463**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 5 de abril de 2024

Beneficiario MAIGUEL RUA GABRIEL DE JESUS **Nit:** 14981017 - 4

No. C.D.P. : 16 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 09 de enero de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 0544 **Fecha:** 5/04/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN LOS PROCESOS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE FARMACOVIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo-Salud Y Protección Social		
0907 - 3 - 190503021-2.3.2.2.2.8.30 - 32	Otros servicios profesionales cientificos y tecnicos **Recurso de la Nacion**-Destinacion Especifica 32 - Sistema General de Participaciones - Salud Pu	10.800.000,00
	Total Compromisos	$10.800.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Abril	$3.600.000,00
Mayo	3.600.000,00
Junio	3.600.000,00
Valor Total Prog.	$10.800.000,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Elaboro: OLGA_AMADOR

2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0544 DE 2024
CLÁUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **GABRIEL DE JESUS MAIGUEL RUA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No 14.981.017,** quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, ***suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos***:

1. **OBJETO:**	Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaria seccional de salud del departamento del Magdalena, en los procesos de inspección, vigilancia y control de farmacovigilancia en los establecimientos farmacéuticos e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
2. **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:**	1.Proyectar respuesta en la plataforma de Vigiflow, a los casos abiertos y culminar el proceso. 2.Hacer revisión de censos de establecimientos farmacéuticos en los municipios del departamento. 3.Proyectar circulares para eventos de interés en la oficina de medicamentos (mesa de trabajos, capacitaciones, etc.) 4.Realizar semanalmente boletines de medicamentos que están siendo objeto de IVC, por ser fraudulentos o alterados. Basado en la página del Invima, para ser distribuidos a los servicios farmacéuticos dependientes o independientes. 5.Realizar visitas de IVC a los servicios farmacéuticos independientes del departamento mínimo (16 al mes) 6. Acompañar en la revisión de casos de reportes a través de la plataforma de VigiFlow, dar soporte en las actividades del comité de expertos de eventos posteriores a la vacunación. 7. Desarrollar las demás actividades designadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.
3. **VALOR:**	$ 10.800.000
4. **FORMA DE PAGO:**	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO realizará TRES (3) Cuotas, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000). PARAGRAFO:** Para efectos del pago, cada una de las ***Cuentas de Cobro*** deberán estar acompañadas de la documentación que exige la *Secretaria de Hacienda Departamental* como lo son: **1)** Las respectivas certificaciones con recibido a satisfacción del objeto contratado, expedidas por el ***Supervisor*** del contrato; previo ***Informe*** de las Actividades desarrolladas; **2)** Los soportes de pago mensual al día de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); **3)** Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato.
5. **CDP:**	N°. 16 de fecha 09 de enero del 2024
6. **PLAZO:**	El Plazo de ejecución del contrato será 3 MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato
7. **SUPERVISOR:**	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEPARTAMENTAL,** quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0544 DE 2024
CLÁUSULAS ADICIONALES

	acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. **PARÁGRAFO:** Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación.
8. DERECHOS DEL CONTRATISTA	**a)** Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: **a**. Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. **b**. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa **c**. Responder por la buena calidad del servicio contratado **d**. Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **e**. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. **f.** Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **g.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **h.** Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. **i.** Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.
10. DERECHOS DEL CONTRATANTE	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: **1.** Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **3.** Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **4.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **5.** Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0544 DE 2024
CLÁUSULAS ADICIONALES

	pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. **6.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. **7.** Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	**a)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **b)** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **c)** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **d)** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **E).** Cuando en el cumplimiento de su objeto contractual el contratista deba desplazarse, bien sea dentro o fuera del departamento del Magdalena, la gobernación reconocerá los gastos de transporte y alojamiento que se causen, previa autorización del supervisor del contrato
12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
13. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO	El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
14. CADUCIDAD.	En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
15. MULTAS.	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
16. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0544 DE 2024
CLÁUSULAS ADICIONALES

17. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: *"No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigirlas o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos"*, no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación.
18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.	El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
19. CESIONES.	EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante
20. INDEMNIDAD.	EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.
21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera
24. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.
25. CONFIDENCIALIDAD.	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
26. AUSENCIA DE PRESTACIONES.	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
27. AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. **PARÁGRAFO PRIMERO.** De conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002, EL CONTRATISTA, deberá afiliarse de manera obligatoria al sistema de pensiones y salud, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. **PARÁGRAFO SEGUNDO. Afiliación al Sistemas General de Riesgos Laborales.** El CONTRATISTA, en atención a lo señalado en la Ley 1562 del 2012, artículo 2, que modificó el artículo 13 del decreto-ley

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0544 DE 2024
CLÁUSULAS ADICIONALES

	1295 de 1994, en su Literal a), numeral 3, está obligado a afiliarse al Sistemas General de Riesgos Laborales
28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
29. CAUSALES DE TERMINACIÓN.	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: **a)** se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, **b)** por mutuo acuerdo de las partes. **c)** cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y **d)** por vencimiento del plazo.
30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES.	El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
31. IMPUESTOS.	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.
32. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecucion del contrato el departamento del magdalena y como domicilio contractual el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.
33. **NOTIFICACIONES.**	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.12575544
Número del contrato	PS-0544-2024
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaria seccional de salud del departamento del Magdalena, en los procesos de inspección, vigilancia y control de farmacovigilancia en los establecimientos farmacéuticos e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	5/04/2024 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15 días para terminar *(4/07/2024 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	3 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Si () No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	() Si (•) No
Obligaciones Ambientales	() Si (•) No
Obligaciones Pos Consumo	() Si (•) No
Reversión	() Si (•) No

Entidad Estatal

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

★★★★★

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

gabriel de jesus maiguel rua

COLOMBIA, Santa Marta

★★★★★

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
gabriel de jesus maiguel rua			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*gabriel de jesus maiguel rua*	***Fecha de aprobación:***	*4/04/2024 8:09:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

8

Aprobado por: JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO **Fecha de aprobación:** 5/04/2024 9:26:32 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6173059_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6173059_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
Proceso de Contratación	PS-0544-2024
Titulo de la oferta	N/A
Cuantia del contrato	10.800.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6173059
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(4/04/2024 12:46:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PS-0544-2024
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaria seccional de salud del departamento del Magdalena, en los procesos de inspección, vigilancia y control de farmacovigilancia en los establecimientos farmacéuticos e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	4/07/2024 7:00 AM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

gabriel de jesus maiguel rua

COLOMBIA, Santa Marta
Número de documento 14981017

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
gabriel de jesus maiguel rua			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *gabriel de jesus maiguel rua* *Fecha de aprobación:* *4/04/2024 8:09:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO* *Fecha de aprobación:* *5/04/2024 9:26:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.6173059
Proveedor	gabriel de jesus maiguel rua
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Ubicación	CO-MAG-47001 - Santa Marta
País	COLOMBIA
Departamento	Magdalena
Municipio	Santa Marta
Dirección	Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

1 CO1.PCCNTR.6173059

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
10.800.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111700	Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaria seccional de salud del departamento del Magdalena, en los procesos de inspección, vigilancia y control de farmacovigilancia en los establecimientos farmacéuticos e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.	1,00	UN	10.800.000,00	10.800.000,00	10.800.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 1 día de tiempo transcurrido *(4/04/2024 8:09:46 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Minuta Clausulas adicionales - Secop 2 GABRIEL MAIGUEL.pdf	Minuta Clausulas adicionales - Secop 2 GABRIEL MAIGUEL.pdf	(detalle)
☐	IDONEIDAD.pdf	IDONEIDAD.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462212	Guardar y notificar
Supervisor	Krizzthy Xiomara Ramos	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1016031974	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	5/04/2024 9:26:33 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Supervisor	Krizzthy Xiomara Ramos Lopez	5/04/2024 9:26:33 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Si ☐No *	10.800.000
Participación para educación	☐Si ☑No *	
Participación para salud	☑Si ☐No *	10.800.000
Participación para propósito general	☐Si ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Si ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Si ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldias y Gobernaciones)	☐Si ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios	☐Si ☑No *	

☐	2024002470002	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	16	CDP	No validado	3.000.000.000 COP	10.800.000 COP	00-00-000-00	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 10.800.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ACTA DE INICIO CONTRATO NO. 0544 DEL 5 DE ABRIL DE 2024

ENTIDAD:	**GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.**
CONTRATISTA:	GABRIEL DE JESUS MAIGUEL RUA
VALOR:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (($ 10.800.000)
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN LOS PROCESOS DE INSPECCION ,VIGILANCIA Y CONTROL DE FARMACOVIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOSDE SALUD.
CRP N°	**1463 DEL 5 DE ABRIL 2024**
CDP N°	**16 DEL 09 DE ENERO 2024**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERA 3 MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber, **KRIZZTHY XIOMARA RAMOS LOPEZ** con C.C. N° 1.016.031.974 de Bogotá, en su calidad de SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEPARTAMENTAL quien actúa como Supervisor del contrato No. 0544 de 2024 y por la otra, **GABRIEL DE JESUS MAIGUEL RUA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 14.981.017, en calidad de contratista quienes se reúnen para dar inicio al contrato en mención, cuyo objeto es el mencionado en la parte superior del presente documento.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. e H, a los **CINCO (5)** días del mes de **ABRIL** de 2024.

KRIZZTHY XIOMARA RAMOS LOPEZ
C.C. No 1.016.031.974
SUPERVISOR.

GABRIEL DE JESUS MAIGUEL RUA
C.C No. 14.981.017
CONTRATISTA.

FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	0544 DEL 05 DE ABRIL DE 2024
Nombre del Contratista	GABRIEL DE JESUS MAIGUEL RUA
N° de identificación	C.C. 14.981.017
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FARMACOVIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.
Valor total del Contrato	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.800.000)
Valor de honorarios período	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.600.000)
N° Pago / N° de informe:	1 DE 3
N° CDP	**16 DEL 9 DE ENERO 2024**
N° CRP	**1463 DEL 05 DE ABRIL 2024**
Plazo del Contrato	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERA 3 MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.
Fecha del Acta de Inicio	5 DE ABRIL DE 2024
Nombre y cargo del supervisor del contrato	DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEPARTAMENTAL
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	N/A
Tipo de modificación (adición – prórroga)	N/A
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	N/A
C. POLIZAS (*SI APLICA*)	
N° de póliza	N/A
Nombre de la aseguradora	N/A
Fecha de la póliza	N/A
Acto Administrativo de Aprobación	N/A

D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ITEM	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO** (*Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato*)
1.	✓ Durante este periodo no hubo respuesta en la plataforma Vigiflow, correspondiente a los casos de reacciones adversas a medicamentos en estancia de la entrega del usuario asignado a la secretaria y la clave para acceder a dicha plataforma. De igual manera se realizó la proyección de la carta de presentación ante la alcaldía municipal de ciénaga de los funcionarios a realizar IVC.
2.	✓ *En este periodo se realizó la revisión y actualización de los establecimientos farmacéuticos principalmente en el municipio de ciénaga (Magdalena).*

3.	✓ En este periodo se realizó la circular sobre el correcto diligenciamiento de los formularios para la formulación de medicamentos de control, dirigido a las IPS, y cuerpo médico en general.
4.	✓ *En este periodo se realizaron dos (2) boletines de medicamentos que están reportado en las Alertas Sanitarias emitida al instituto nacional de vigilancia de alimentos y medicamentos* ***INVIMA*** *ser fraudulento o alterado los cuales serán distribuidos vía correo electrónico a los servicios farmacéuticos dependientes e independientes.*
5.	✓ En este periodo se realizaron visitas de IVC a dieciséis (16) servicios farmacéuticos independientes del municipio de Ciénaga.
6.	✓ En este periodo no se fue llamado por el comité de expertos para la revisión de reportes a través de la plataforma vigiflow de eventos posteriores a la vacunación.
7.	✓ En este periodo se dio cumplimiento y acompañamiento en la oficina a las instrucciones y actividades designadas por el supervisor. En énfasis a las capacitaciones o inducciones por el supervisor del contrato.

E. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

No DE PLANILLA	**CERTIFICADOS**		
Concepto del pago	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
Salud	NUEVA EPS	N/A	N/A
Pensión	PORVENIR	N/A	N/A
Riesgos laborales	POSITIVA	N/A	N/A

F. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que, a la fecha, he cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.
2. que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, sean descontados por la Secretaría de Que autorizo los impuestos a Hacienda Departamental.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debidamente pagado por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

Esta certificación se firma a los **18 días del mes junio del Año 2024** en Santa Marta DTCH

G. ANEXOS

(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)

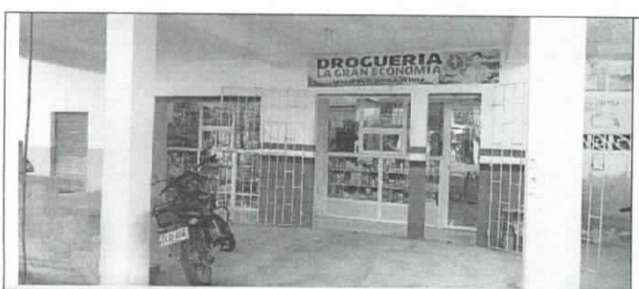
EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS Y/O DOCUMENTALES QUE SOPORTEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE MES DE ABRIL 2024.

ANEXO EVIDENCIAS: ANEXO No 1 CUADRO DE PROGRAMACIÓN DE VISITAS DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS REALIZADA EN EL MES DE ABRIL EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA CON ACTUALIZACION DEL CENSO.

N° visitas	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	MEDIO DE COMUNICACIÓN	CONCEPTO
1	DROGUERIA HOSPITAL	CALLE 10 # 56-20	JAIROVERA@HOTMAIL.COM	FAV
2	DROGUERIA MAGISTRAL	CALLE 17 # 17-17	DROGUERIAMAGISTRAL@HOTMAIL.COM	FAV
3	TIENDA NATURISTA LA CASA VERDE	CLLE 17 #17-135	VICTORIA20091983@HOTMAIL.COM	FAV
4	FARMART LTDA	CLLE 18 CRA 20	FARMAT199@HOTMAIL.COM	FAV
5	FARMAAHORRO	CLLE 27 N°29-06	JRRAMOS_3@HOTMAIL.COM	FAV. CON REQUERIMIENTO
6	FARMOECONOMIA LA 31	CLLE 18 31-03	SANTIAGO220@HOTMAIL.COM	FAV. CON REQUERIMIENTO
7	DROGUERIA INGLESA	CRA 21 # 5B-2	INGLESAH232011@HOTMAIL.COM	FAV
8	DROGUERIA LA GRAN ECONOMIA	Cl. 17 #19-51	JORGE91@HOTMAIL.COM	FAV
9	DROGUERIA FARMANORTE	CLLE 5 #21-16	FARMANORTE70@PROMEDIO.COM.CO	FAV

10	DROGUERIA RENACER DE NUEVO	CRA 5 CRA 20	MROBLES@HOTMAIL.COM	FAV
11	DROGUERIA FUTURO	CRA 17 # 17-140	DROFURO@HOTMAIL.COM	FAV
12	DROGUERIA Y PAPELERIA IMPERIAL	CLLE 17CRA 21 ESQ	ENRRIQUE212039@HOTMAIL.COM	FAV
13	CENTRO NATURISTA RENACER	CRA 17#16-19	CNRENACERCIENAGA@GMAIL.COM	FAV
14	DROGUERIA INGLESA	CARRERA 6ª A, PUEBLO VIEJO, MAGDALENA	DROGUERIAINGLESA@GMAIL.COM	FAV. CON REQUERIMIENTO
15	DROGUERIA BIO	FRENTE DEL HOSPITAL DE PUEBLO VIEJO	NOPMILE92@GMAIL.COM	FAV. CON REQUERIMIENTO
16	DROGUERIA LA FE Y LA ESPERANZA	CLL 18 N°32-30	FERNANDO_DELAOZ14@HOTMAIL.COM	FAV. CON REQUERIMIENTO

ANEXO FOTOGRAFICO No 2 VISITA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS FRMACEUTICOS INDEPENDIENTE EN CIENAGA (MAG).



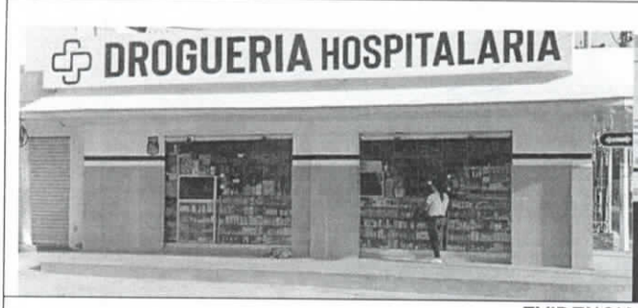


EVIDENCIA N°1:





EVIDENCIA N°2:



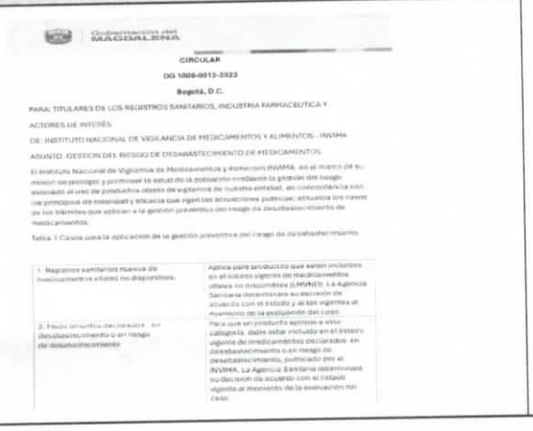


EVIDENCIA N°3:



EVIDENCIA N°4:

ANEXO FOTOGRAFICO No 3 SE PROYECTO LA CIRCULAR LA CUAL TRATA ACERCA DE GESTION DEL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS. DIRIGIDAS A FARMACIAS, DROGUERIAS Y DISPENSARIO



Gobernación del MAGDALENA

CIRCULAR

DG 1000-0013-2023

Bogotá, D.C.

PARA: TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS, INDUSTRIA FARMACEUTICA Y ACTORES DE INTERÉS

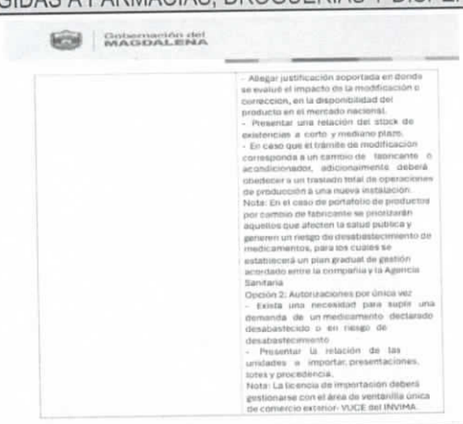
DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

ASUNTO: GESTION DEL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en el marco de su misión de proteger y promover la salud de la población mediante la gestión del riesgo asociado al uso de productos objeto de vigilancia de nuestra entidad, en concordancia con los principios de legalidad y eficacia que rigen las actuaciones públicas, actualiza los casos de los trámites que aplican a la gestión preventiva del riesgo de desabastecimiento de medicamentos.

Tabla 1 Casos para la aplicación de la gestión preventiva del riesgo de desabastecimiento

1. Registros sanitarios nuevos de medicamentos vitales no disponibles.	Aplica para productos que estén incluidos en el listado vigente de medicamentos vitales no disponibles (LMVND). La Agencia Sanitaria determinará su decisión de acuerdo con el listado y actas vigentes al momento de la evaluación del caso.
2. Nuevo principio declarado en desabastecimiento o en riesgo de desabastecimiento	Para que un producto aplique a esta categoría, debe estar incluido en el listado vigente de medicamentos declarados en desabastecimiento o en riesgo de desabastecimiento, publicado por el INVIMA. La Agencia Sanitaria determinará su decisión de acuerdo con el listado vigente al momento de la evaluación del caso.



Gobernación del MAGDALENA

- Allegar justificación soportada en donde se evaluó el impacto de la modificación o corrección, en la disponibilidad del producto en el mercado nacional.
- Presentar una relación del stock de existencias a corto y mediano plazo.
- En caso que el trámite de modificación corresponda a un cambio de fabricante o acondicionador, adicionalmente deberá obedecer a un traslado total de operaciones de producción a una nueva instalación.

Nota: En el caso de portafolio de productos por cambio de fabricante se priorizarán aquellos que afecten la salud publica y generen un riesgo de desabastecimiento de medicamentos, para los cuales se establecerá un plan gradual de gestión acordado entre la compañía y la Agencia Sanitaria

Opción 2: Autorizaciones por única vez

- Exista una necesidad para suplir una demanda de un medicamento declarado desabastecido o en riesgo de desabastecimiento
- Presentar la relación de las unidades a importar, presentaciones, lotes y procedencia.

Nota: La licencia de importación deberá gestionarse con el área de ventanilla única de comercio exterior- VUCE del INVIMA.

ANEXO FOTOGRAFICO No 4 SE PROYECTO EL BOLETÍN NUMERO 1 Y 2 DE LAS ALERTAS EMITIDA POR EL INVIMA SOBRE DECUNCIAS ACERCA DE VENTAS DE PRODUCTOS FRAUDULENTOS



Gobernación del MAGDALENA

ALERTA SANITARIA

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 080-2024
Bogotá, 8 Abril 2024

"TE MATCHA", "ARTROCARE", "MAXCUR K", "RESTAURADOR CEREBRAL", " PURGANTE LAZABIL".

Fuente de la alerta: Denuncia

No. Identificación interno: MA2403-34

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, se trata de productos fraudulentos que, al no encontrarse amparados bajo un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia representando un riesgo para los consumidores. Adicionalmente, se desconoce su contenido real, trazabilidad, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de producto, indicando el peligro que representa para la salud de los consumidores, e igualmente hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad del producto.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique el número de registro sanitario del producto antes de utilizarlo, confirmando su autenticidad a través del siguiente link https://www.invima.gov.co/atencion-al-ciudadano/consulta-avanzada-registros-sanitarios seleccionando en grupo el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir los "TE MATCHA", "ARTROCARE", "MAXCUR K ", RESTAURADOR CEREBRAL", "PURGANTE LAZABIL", comercializados como suplementos dietarios para diferentes enfermedades, con las características previamente descritas.

2. No compre medicamentos o suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que este producto puede contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.

3. Si está consumiendo este producto:

a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.

b) Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial los datos que conozca sobre los lugares donde se distribuya o comercialice este producto.

FIRMA CONTRATISTA	
N°. Identificación	**14.981.017**

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISOR	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Contrato N°	0544 DEL 05 DE ABRIL DE 2024
Nombre del Contratista	GABRIEL DE JESUS MAIGUEL RUA
N° de identificación	C.C. 14.981.017
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FARMACOVIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.
Valor total del Contrato	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.800.000)
Valor de honorarios periodo	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.600.000)
N° Pago / N° de informe:	1 DE 3
N° CDP	**16 DEL 9 DE ENERO 2024**
N° CRP	**1463 DEL 05 DE ABRIL 2024**
Plazo del Contrato	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERA 3 MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.
Fecha del Acta de Inicio	5 DE ABRIL 2024
N° de planilla de pago de Seguridad social	**CERTIFICADOS**
Nombre y cargo del supervisor del contrato	DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEPARTAMENTAL
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	N/A
Tipo de modificación (adición – prórroga)	N/A
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	N/A
C. POLIZAS	
N° de póliza	**N/A**
Nombre de la aseguradora	**N/A**
Fecha de la póliza	**N/A**
Acto Administrativo de Aprobación	**N/A**

D. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO *(Relación de las actividades descritas por el contratista en su informe)*	VERIFICADO *(Establecer si cumple o no)*
1.	✓ Durante este periodo no hubo respuesta en la plataforma Vigiflow, correspondiente a los casos de reacciones adversas a medicamentos en estancia de la entrega del usuario asignado a la secretaria y la clave para acceder a dicha plataforma. De igual manera se realizó la proyección de la carta de presentación ante la Alcaldía municipal de ciénaga de los funcionarios a realizar IVC.	SI
2.	✓ En este periodo se realizó la revisión y actualización de los establecimientos farmacéuticos principalmente en el municipio de Ciénaga (Magdalena).	SI

3.	✓ En este periodo se realizó la circular sobre el correcto diligenciamiento de los formularios para la formulación de medicamentos de control, dirigido a las IPS, y cuerpo médico en general.	SI
4.	✓ En este periodo se realizaron dos (2) boletines de medicamentos que están reportado en las Alertas Sanitarias emitida al instituto nacional de vigilancia de alimentos y medicamentos INVIMA ser fraudulento o alterado los cuales serán distribuidos vía correo electrónico a los servicios farmacéuticos dependientes e independientes.	SI
5.	✓ En este periodo se realizaron visitas de IVC a dieciséis (16) servicios farmacéuticos independientes del municipio de Ciénaga.	SI
6.	✓ En este periodo no se fue llamado por el comité de expertos para la revisión de reportes a través de la plataforma vigiflow de eventos posteriores a la vacunación..	SI
7.	✓ En este periodo se dio cumplimiento y acompañamiento en la oficina a las instrucciones y actividades designadas por el supervisor. En énfasis a las capacitaciones o inducciones por el supervisor del contrato.	SI

ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en la presente cuenta de cobro.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al periodo N°. 1 (UNO) DE 3 (TRES) DE 2024.

La presente certificación se expide a los **18 de JUNIO del 2024** en el D.T.C. e H. de Santa Marta

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	*DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ* *SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEPARTAMENTAL*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **14.981.017**

MAIGUEL RUA
APELLIDOS

GABRIEL DE JESUS
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-DIC-1951**
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

24-MAY-1973 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2100100-51157561-M-0014981017-20070502 0341807120Q 02 239515404

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) GABRIEL DE JESUS MAIGUEL RUA identificado(a) con CC 14981017 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1º COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/12/2021
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	UNION TEMPORAL BIENESTAR IPS CLINICA AVIDANTI SANTA MARTA I NIVEL
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 17 días del mes de junio del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

22

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

GABRIEL DE JESUS MAIGUEL RUA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **14.981.017**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de junio del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **GABRIEL DE JESUS MAIGUEL RUA** identificado con **CC** No. **14981017**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
GOBERNACION DEL MAGDALENA - NI. 800103920	**Fecha de inicio de cobertura:** 13/04/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 05/04/2024 **Fecha fin de Contrato:** 05/07/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal **www.positivaenlinea.gov.co**, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401016223258.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 18 días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14545409370

(415)7707212489984(8020) 000001454540937 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 4 9 8 1 0 1 7	4	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	. 1 4 9 8 1 0 1 7	1 9 7 3 0 5 2 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MAIGUEL	RUA	GABRIEL	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: CR 15 14 193 CA 1

42. Correo electrónico: gabrielmaiguel@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 3 6 7 5 6 3	3 0 0 8 6 8 3 0 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
8 5 4 4	2 0 1 4 0 7 2 3	8 5 2 3	2 0 1 4 0 7 2 3	7 4 9 0		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 17-06-2024 07:36:52AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

, Viernes,14 de junio de 2024

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GABRIEL DE JESUS MAIGUEL RUA identificado(a) con CC 14981017, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45015480580	2006/09/13	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

GABRIEL DE JESUS MAIGUEL RUA
QUIMICO FARMACEUTICO ESP. EN ALIMENTOS
CONTRATISTA.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaria seccional de salud del departamento del Magdalena, en los procesos de inspección, vigilancia y control de farmacovigilancia en los establecimientos farmacéuticos e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Dirección: Cra 13 N°16-03 Cundí
Teléfono: 3106155486

Cuenta de Cobro: **001 (un pago)**
Ciudad y Fecha : **Santa Marta 18 de JUNIO de 2024**

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
NIT. 800103920-6

Debe a:

GABRIEL DE JESUS MAIGUEL RUA
CC. 14.981.017

La suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. ($3.600. 000.) Por concepto de Prestación de Servicios Profesionales al Contrato No. 0544 del 05 de abril de 2024.

Certifico que no tengo subcontratado a 2 o más personas naturales.

Se firma en Santa Marta D.T.C.H. a los 18 días de JUNIO de 2024

GABRIEL DE JESUS MAIGUEL RUA
CC. 14.981.017

Ciudad y fecha, Santa Marta 18 de JUNIO de 2024

Señores
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

Asunto: Información Solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016.

Apreciados Señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Articulo 34 de la Ley 1943 de 2018:

CERTIFICO QUE:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios		x

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de JUNIO de 2024.

Cordialmente,

NOMBRE
CC. 1498101?

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN LOS PROCESOS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE FARMACOVIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.**
Valor:	**Valor Inicial: $10.800.000,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $10.800.000,00**

Nombre o Código:	**PS-0544-2024**	Modalidad de Selección:	**Contratación Directa**
Procedimiento / Causal:	**Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo**	Tipo de Contrato:	**Contrato de Prestación de Servicios**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2024/04/05**	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2024/04/05**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2024/07/04**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	**90 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2024**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**

Estado actual del contrato:	**RENDIDO**	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	**2024/05/08**	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	**NO**	Fecha(s) de Auditoria:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

0907 - 3 - 190503021-2.3.2.2.2.8.30 - 32-Otros servicios profesionales cientificos y tecnicos	2024	Nación SGP	Inversión	Salud y Protección Social	$680.390.000,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	16	2024/01/09	0907 - 3 - 190503021-2.3.2.2.2.8.30 - 32 - Otros servicios profesionales cientificos y tecnicos	$3.000.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal. Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=73203708&ianxa=104110579&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
			Total C.D.P.s:	**$3.000.000.000,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	1463	2024/04/05	$10.800.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal. Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=73203744&ianxa=104110625&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
		Total R.P.s:	**$10.800.000,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

14981017	GABRIEL DE JESUS MAIGUEL RUA	Contratista	2024/04/12

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

1016031974	KRIZZTHY XIOMARA RAMOS LOPEZ	Interno	2024/04/12

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2024/04/05	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2024/04/12
2024/04/05	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2024/04/12
2024/07/04	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2024/04/12
2024/04/04	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5931197&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2024/04/12

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)	1	Informativo
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	1	Requerido

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

Total Adiciones: **$0,00**

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRORROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones: **$0,00**

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosi

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSI

Agregar Novedad Otrosi

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO MAYO 8 DE 2024
USR: Rafael Martinez

MARCADO MAYO 8 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

Mayo de 2024

VERIFICADO ABRIL 12 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 12 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'SUPERVISOR KRIZZTHY XIOMARA RAMOS LOPEZ VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 12 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'CONTRATISTA GABRIEL DE JESUS MAIGUEL RUA VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 12 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'RP 1463 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 12 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'CDP 16 - 2024/01/09 - $2.244.600.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 12 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'RUBRO 0907 - 3 - 190503021-2.3.2.2.2.8.30 - 32: Otros servicios profesionales cientificos y tecnicos >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO ABRIL 12 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

Abril de 2024

Cerrar

32

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO
1	Durante este periodo no hubo respuesta en la plataforma Vigiflow, correspondiente a los casos de reacciones adversas a medicamentos en estancia de la entrega del usuario asignado a la secretaria y la clave para acceder a dicha plataforma. De igual manera se realizó la proyección de la carta de presentación ante la alcaldía municipal de ciénaga de los funcionarios a realizar IVC.	SI
2	*En este periodo se realizó la revisión y actualización de los establecimientos farmacéuticos principalmente en el municipio de ciénaga (Magdalena).*	SI
3	En este periodo se realizó la circular sobre el correcto diligenciamiento de los formularios para la formulación de medicamentos de control, dirigido a las IPS, y cuerpo médico en general.	SI
4	*En este periodo se realizaron dos (2) boletines de medicamentos que están reportado en las Alertas Sanitarias emitida al instituto nacional de vigilancia de alimentos y medicamentos **INVIMA** ser fraudulento o alterado los cuales serán distribuidos vía correo electrónico a los servicios farmacéuticos dependientes e independientes.*	SI
5	En este periodo se realizaron visitas de IVC a dieciséis (16) servicios farmacéuticos independientes del municipio de Ciénaga.	SI
6	En este periodo no se fue llamado por el comité de expertos para la revisión de reportes a través de la plataforma vigiflow de eventos posteriores a la vacunación.	SI
7	En este periodo se dio cumplimiento y acompañamiento en la oficina a las instrucciones y actividades designadas por el supervisor. En énfasis a las capacitaciones o inducciones por el supervisor del contrato.	SI

Vo Bo. Coordinador o jefe de Oficina

RAFAEL GUSTAVO TAPIA BUENDIA
Profesional Especializado
Área de Salud Ambiental-Medicamentos

Gobernación del
MAGDALENA

[redacted]

LISTA DE CHEQUEO PARA CUENTA DE COBRO 2024

ITEM	DOCUMENTOS Y/O FORMATOS PARA CUENTA DE COBRO	Nro. De Folios	Vo.Bo	OBSERVACIONES
1	**ACTA DE INICIO (SOLO PRIMER PAGO)**	**1**		
2	INFORME DE SUPERVISION	2		
3	CUENTA DE COBRO	1		
4	RP (REGISTRO PRESUPUESTAL) LEGIBLE	1		
5	CDP (CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)	1		
6	**PLANILLA PAGO DE APORTES DE: SALUD, PENSION Y ARL**	**3**		
7	COPIA DEL CONTRATO PARA VERIFICAR # DE PAGOS	8		
8	INFORME DE GESTION O DEL CONTRATISTA	3		
9	**ACTA FINAL (SOLO PARA ULTIMO PAGO)**	**N/A**		

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS

Nro. DEL CONTRATO	0544 DEL 05 DE ABRIL DE 2024
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA Y No. IDENTIFICACION	GABRIEL DE JESUS MAIGUEL RUA **C.C. 14.981.017**
FIRMA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE Y APELLIDOS DE QUIEN APRUEBA *(Director, Jefe De Oficina O Referente)*	**RAFAEL GUSTAVO TAPIA BUENDIA** **Profesional Especializado** **Área de Salud Ambiental-Medicamentos**
CARGO DE QUIEN APRUEBA	**COORDINADOR PROGRAMA DE MEDICAMENTOS**
FIRMA DE QUIEN APRUEBA	
NOMBRE Y APELLIDOS DE QUIEN REVISA	**SEBASTIAN PEREZ BURGOS**
FIRMA QUIEN REVISA LA CUENTA DE COBRO	
PERIODO Y/O MES DE LA CUENTA DE COBRO	**ABRIL 2024**
FECHA DE REVISION	**30 DE MAYO 2024**

Nota: Este formato debe ser impreso en una sola copia para cada cuenta presentada de forma obligatoria.